

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 67 , SERIE 2016-2017
APROBADO: 28 DE MARZO DE 2017
P. DE R. NÚM. 60
SERIE 2016-2017**

Fecha de presentación: 10 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE VARIOS
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS A LA JUNTA DE
SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, ASÍ COMO
LA DESIGNACIÓN REALIZADA AL REPRESENTANTE
DEL INTERÉS PRIVADO Y MIEMBROS ALTERNOS A
DICHA JUNTA.**

POR CUANTO: El artículo 10.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas, la cual constará de cinco (5) integrantes. Cuatro (4) de dichos integrantes serán funcionarios(as) municipales nombrados(as) por la Alcaldesa y confirmados por la Legislatura Municipal. El quinto integrante será residente del municipio donde se constituya la Junta, de probada reputación moral, no será funcionario municipal ni podrá tener ningún vínculo contractual con dicho municipio.

POR CUANTO: El Dr. Rafael A. Jaume Del Valle, amparado en las facultades que le confirió la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-077, Serie 2016-2017, como Alcalde Interino, designó a varias funcionarias y funcionarios como integrantes de la Junta de Subastas del Municipio de San Juan. De igual forma, ha sido designado el representante del interés privado a dicha Junta.

*Un
yes
af.*

POR CUANTO: Evaluadas las designaciones, esta Legislatura Municipal entiende que los designados y designadas reúnen los requisitos del cargo para el cual se han seleccionado, por lo que, tras una evaluación de sus cualidades y sus méritos, concurren con las designaciones según realizadas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación como integrantes de la Junta de Subastas del Municipio de San Juan a los funcionarios y funcionarias según se indica a continuación, así como la designación realizada al representante del interés privado a dicha junta:

- Lcdo. José Orlando López – miembro en propiedad al término 2017-2021.
- Sr. Orlando Franco Vargas - miembro en propiedad al término 2017-2021.
- Sra. Esperanza Ruiz Ríos - miembro en propiedad al término 2017-2021.
- Ing. Noelia Rosa Jaime - miembro en propiedad al término 2017-2021.
- Ing. Francisco Ramirez Castillo - Representante del interés privado

Sección 2da.: Confirmar la designación como miembros alternos de la Junta de Subastas del Municipio de San Juan a las funcionarias según se indica a continuación:

- Sra. Ada Burgos Archilla – miembro alterno al término 2017-2021.
- Sra. Myrna Hernández Serrano - miembro alterno al término 2017-2021.

Sección 3ra.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente



YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2017, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de la señora Tamara Sosa Pascual y los señores Carlos Ávila Pacheco, José G. Maeso González y Ángel Ortiz Guzmán.

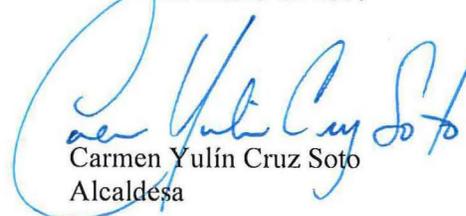
CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 67, Serie 2016-2017, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 17 de marzo de 2017.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

28 de marzo de 2017


Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

